

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 917

CELEBRADA EL 06 DE ENERO DE 1958



Acta de sesión ordinaria N° 918 celebrada por el Consejo Universitario a las ocho horas del 6 de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, con asistencia del Señor Rector, Lic Rodrigo Facio, quien preside del señor Ministro de Educación Pública, Prof. Gámez; de los señores Decanos, Dra. Gamboa, Lic. Jiménez, Lic. González, Dr. Morales, Prof. Trejos, Ing. Peralta, Lic. Fournier, Prof. Portugués, Ing. Buadrit y Dr. Bolaños; del Vice- Decano, Prof. Monge; del representante estudiantil, señor Alberto Raven; y del Secretario General a.i. Prof. Caamaño.

ARTICULO 01. Se recibe el juramento de estilo como Licenciadas en Filosofía y Letras, Sección de Filología, Lingüística y Literatura, a las señoritas María Julia Vargas Villalta y Rosalía Alvarado Gutiérrez, quienes ha satisfecho los requisitos del caso.
Comunicar: Facultad

ARTICULO 02. Habiendo satisfecho todos los requisitos del caso, se recibe el juramento de estilo a los señores Rolando Sáenz Ulloa, como notario Público, y Carlos Armando Velásquez, como Licenciado en derecho
Comunicar: Facultad, Colegio, Corte

ARTICULO 03. Se recibe el juramento de estilo como Licenciado en Farmacia, al señor Wilfredo Libby Cubas quien ha satisfecho todos los requisitos del caso, según comunicación de la respectiva Facultad.
Comunicar: Facultad, Colegio.

ARTICULO 04. El señor Alberto Raven, Presidente del Consejo Universitario Estudiantil Universitario, ha remitido al señor Rector la siguiente nota:
Tengo el agrado de dirigirme a usted para comunicarle que el Consejo Estudiantil Universitario ha nombrado a la señora Azíhadeé Estrada de Zavaleta Vice Presidente Nacional del mismo. La señora Estrada de Zavaleta viene a sustituir al señor Bruno Salazar Figueroa, el cual presento su renuncia como miembro del CEU por tener que sustentarse definitivamente del país. Por disposición del Estatuto Orgánico del CEU la señora Estrada de Zavaleta será la representante de los estudiantes ante el Honorable Consejo Universitario, en unión del suscrito. Terminado sus labores cuando venga el periodo para el cual fuera electo el señor Salazar Figueroa.
Se toma nota.

ARTICULO 05. El Sub-Director del Departamento de Registro ha dirigido al Consejo los siguientes Informes:

SOLICITUDES DE MATRICULA RECIBIDAS DEL 4 DE NOV.1957 AL 3 DE ENERO 1958

AREA	Total de solíc.recb.	Varones	Mujeres
Ciencias Biológicas	72	47	25
Ciencias Físico Matemáticas	56	50	6
Ciencias Sociales	143	90	53
Educación Primaria	54	2	52
TOTAL GENERAL	325	189	136

SOLICITUDES DE MATRICULA RECIBIDAS DEL 21 DIC. 1957 AL 3 DE ENERO 1958

AREA	Total de Solíc.recib.	Varones	Mujeres
Ciencias Biológicas	20	15	5
Ciencias Físico Matemáticas	14	11	3
Ciencias Sociales	38	24	14
Educación Primaria	16	1	15
TOTAL GENERAL	88	51	37

Se toma nota.

ARTICULO 06. El señor Rector recuerda a los señores Decanos que no han enviado a la rectoría los informes correspondientes a las labores del año pasado, que deben hacerlo a la mayor brevedad posible, toda vez que él tiene que preparar con base en los mismos el informe general antes de que tenga lugar el viaje a Puerto Rico que proyecta hacer el mes entrante.

Comunicar: Decanos que faltan.

ARTICULO 07. Se acuerda a solicitud del señor Rector aclarar el ARTICULO 41 de la sesión N° 915 en el sentido de que con relación al punto ahí tratado se resuelva advertir al señor Severo E. Golberg, ayudante administrativo del Rector de la Universidad de Puerto Rico, en vista de que no fue atendida oportunamente la solicitud para que un miembro de esa Universidad viajara a nuestro país para que prestara su asesoramiento en la evaluación de programas de ciencias sociales, que ya se cuenta con el asesoramiento del Dr. Manuel Sánchez Sarto, por lo que no debe ser considerada la solicitud a que se ha hecho referencia.

Comunicar: Señor Golberg.

ARTICULO 08. Se incluye como anexo N° 1 de la presente acta el informe rendido por la Comisión Especial integrada por el Lic. Rogelio Sotela y el Lic. Gonzalo González

encargada de estudiar los puntos sometidos al Consejo por el Departamento de Registro en la sesión No 915, artículo 24.

ARTICULO 09. Se incluye como anexo No 2 de la presente acta, para conocimiento de los señores miembros del Consejo, el informe suscrito por el Lic. Sotela sobre diversos asuntos tratados por la Comisión de Reglamentos.

ARTICULO 10. El Prof. Trejos pide permiso para salir por breves momentos de la sesión, para terminar el estudio que se le encomendó hacer con el señor Contador. Se le concede.

El Señor Rector ha recibido suscrita por el secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, la siguiente nota:

El Consejo Directivo de esta Facultad acordó solicitar al Consejo Universitario se sirva autorizar el gasto de cincuenta colones semanales por ocho semanas de enero y febrero próximos para pagar trabajos de mecanografía del Departamento de Química, que son inaplazables, y que no pueden realizarse de otra manera por no haberse podido nombrar en el presente curso lectivo la plaza de mecanógrafa que oportunamente fue solicitada.

Se acuerda acceder a lo solicitado en la nota que antecede a efecto de que se pueda nombrar por ocho semanas de los meses de enero y febrero del año en curso o una mecanografía al Departamento de Química, quedando la escogencia de la misma a cargo del Lic. Guillermo Chaverrí y autorizándose a la Contaduría para que efectúe el pago de la partida de Imprevistos.

Comunicar: Facultad: Contaduría, Lic. Chaverrí

ARTICULO 11. El Lic. Rogelio Sotela, Jefe del Departamento Legal, suscribe nota que envía al señor Rector, el los siguientes términos:

El Departamento Legal ha venido estudiando con cuidado los alcances que el embargo preventivo sobre los bienes de la sucesión de doña Ofelia Cascante de Armijo podrían producir. Como usted recuerda, la acción contra esa suscrita fue recomendada por el suscrito ciertas reservas que fueron expuestas al Consejo Universitario. Ahora bien, con el artículo 176 del código de procedimientos civiles establece en forma ineludible la pérdida de la suma que garantiza el embargo preventivo para el caso de que la demanda sea desestimado, siendo esa garantía en este caso de ¢11.000 creemos que sería preferible no correr riesgo y prescindir del embargo para establecer sólo la demanda contra la sucesión.

Se acuerda revocar el acuerdo tomado en la sesión N° 914, artículo 30, resolviendo en relación al punto expuesto en la nota transcrita autorizar al Departamento Legal para que lleve a cabo las gestiones judiciales del caso sin hacer el embargo preventivo.

Comunicar: Dpto. Legal

ARTICULO 12. El Ing. Oscar Cadet ha dirigido al señor Rector la nota que dice así: De acuerdo como tuve a bien manifestarlo en nuestra conversación de hoy, por las mismas

razones que aduje en ocasión anterior, formalmente vengo a solicitar al Consejo Universitario, por su digno medio, me exima de la supervisión de las obras de construcción de la segunda parte del plan Vial. El Arquitecto Padilla está de acuerdo en la conveniencia de cambiar Inspector y el Ing. Max Sittenfeld, quien en ocasión anterior realizó la supervisión de la primera parte del Plan Vial, también se ha manifestado de acuerdo en realizarla en esta oportunidad, en condiciones similares a las de la primera vez. Le incluyo una copia del contrato que suscribimos todos los interesados, y que puede servir de base para el nuevo que debe formularse. Las variaciones que en mi concepto debe tener son las siguientes:

- A) Que esta se refiere a la segunda parte del Plan Vial
- B) Que el Ing. Sittenfeld recibirá la citada suma de ¢1.000.00 (un mil colones 00/100), durante ocho meses plazo de duración de la obra.
- C) Que en la cláusula cuarta no debe mencionarse a la (Cía Constructora Madríz y Montejo, Ltda.)
- D) Y cualquiera otra que Ud. estime conveniente

Como mi deseo es no realizar la supervisión, aún en el caso de que la empresa a que permanezco no sea la adjudicataria, le agradecería enormemente, una resolución favorable a mi solicitud antes del 10 del presente, fecha de vencimiento de la licitación.

El señor Rector explica que el Ing. Cadet tiene interés en que la empresa a que pertenece participe en la licitación de la segunda parte del Plan Vial, motivo por el cual pide no realizar la supervisión de esa obra, aún en el caso de que la empresa de que forma parte no fuera la adjudicataria.

El Lic. González señala que le parece irregular el pago que propone la nota transcrita al Ing. Max Sittenfeld por la supervisión de la segunda parte del Plan Vial, toda vez que esta presta servicios de medio tiempo a la Universidad y tal tarea podría encargársele como recargo a sus funciones, sin necesidad de sueldo extra.

El Ing. Peralta repone que la supervisión de la mencionada obra implica un trabajo de carácter específico que puede realizar el Ing. Sittenfeld sin perjuicio de sus funciones ordinarias. Por lo demás, agrega, éste a dado sobradas muestras de competencia en otras funciones que se le han confiado, llegando en el cumplimiento de las mismas mas allá de los límites convenidos, lo que rebela su afán de servicio a la universidad.

El Ing. Baudrit considera que la universidad salva sus intereses empleando los valiosos servicios del Ing. Sittenfeld con preferencia a cualquier otra persona no ligada a la institución. No ve, dice, que exista ninguna irregularidad en pagarle un sueldo por el trabajo que se le va a encargar ya que implica una función delicada que lo justifica plenamente.

El Prof. Monge sugiere que se le pague al Ing Sittenfeld durante el tiempo que dure la obra un sueldo equivalente a un profesor de medio tiempo. El Ing Peralta dice que el citado funcionario devenga un sueldo de ¢900 lo que considera bajo como para hacerle un recargo de funciones tan importante como la supervisión de la expresada obra.

La Dra. Gamboa observa que en atención al recargo de funciones de que se ha hablado, lo que podría hacerse sería aumentarle el sueldo, pues no esta de acuerdo en que se le pague más por la supervisión que va a realizar que por las funciones ordinarias que desempeña. El Dr. Bolaños considera que lo que podría hacerse sería conceder un permiso al Ing. Sittenfeld para que deje las funciones que sirve extraordinariamente y se dedique a la supervisión de la referida obra con una remuneración superior, que podría ser de unos ¢1.500.00.

El señor Rector manifiesta que como principio de orden general comprende la reserva del Lic. González para que no se pague un sueldo extra a un funcionario que presta servicios a la Universidad, pero que en vista de que el Ing. Sittenfeld es un funcionario de los más competentes en su materia sería mejor para la Universidad emplear sus servicios con preferencia a los de cualquier otra persona, pues con ello se guardan los intereses de la institución.

El Prof. Monge propone que por la función que va a realizar el citado funcionario se le pague un sueldo de ¢500.00 en vez del propuesto.

Se pone a votación el punto de que si se paga un sueldo de ¢1000 o de ¢500 al Ing. Sittenfeld por la supervisión de la segunda parte del Plan Vial.

Realizada la votación la mayoría del Consejo se inclina por el sueldo de ¢1000.00. El Lic. González salva su voto

Se acuerda la siguiente:

1°-Liberar al Ing. Oscar Cadet de las funciones de supervisión de la segunda parte del Plan Vial, a efecto de que la empresa de que forma parte pueda participar en la licitación de esa obra.

2° Aprobar que la supervisión de la mencionada obra esté a cargo del Ing. Max Sittenfeld, quien devengará por esa función un sueldo mensual de ¢1000 que se tomará de los fondos destinados a ese fin, en consideración a que esa tarea tiene carácter específico que no justifica se incluya dentro de las funciones ordinarias que sirve.

Para los efectos consiguientes, se pone lo anterior en conocimiento del Departamento Legal para que prepare un contrato que deberá ser suscrito entre el Ing. Sittenfeld y la Universidad.

Comunicar: Cadet, Sittenfeld, Contaduría, Planeamiento, Jenaro

ARTICULO 13. Entra nuevamente al Salón de Sesiones el Prof. Trejos.

La Comisión Especial, Integrada por el señor Rector, el Prof. Edgar González, el Prof. Rodrigo Leiva y el Señor Alberto Raven, suscribe nota que dirige al secretario general en las siguientes términos:

Por su digno medio nos es grato rendir informe al honorable Consejo Universitario, en su artículo 28. La comisión después de dos sesiones de trabajo acordó presentar a consideración del Consejo Universitario las necesidades que estima indispensable, para construir el proyectado centro de recreación.

- 1- Un salón de baile con capacidad para 800 personas. Se sugiere que los alrededores de la pista estén en un plano superior, para que la colocación de

- mesas y sillas no se haga dentro de la misma, permitiendo así una amplia perspectiva a los espectadores. Esta distribución permitiría el uso del salón para otras actividades de los estudiantes.
- 2- A un lado salón se sugiere un pequeño escenario que sirva para la orquesta, cuando se trata de bailes, y para ser usado en pequeñas representaciones culturales de los estudiantes.
 - 3- Una cantina que tenga acceso al salón de baile, la cual esté dividida en tal forma, que una sección de servicio exclusivo a las mesas y la otra para los que quieran servirse directamente en el bar
 - 4- Una cocina comunicada directamente a la cantina
 - 5- Una bodega con comunicación directa con la cantina y la cocina
 - 6- Servicios higiénicos para damas y caballeros: a un lado las damas y al otro los caballeros.
 - 7- Dos pequeños locales a la entrada del salón que sirvan: uno como Boletería y el otro de Guardarropía.
 - 8- Dos oficinas: una para el presidente del Consejo Estudiantil y la otra para el secretario.
 - 9- Un local amplio para el C.E.U.
 - 10- Zonas de estacionamiento para automóviles.
 - 11- La soda Universitaria podría tener un pequeño servicio de café y refrescos en el proyectado centro.

Se acuerda aprobar el anterior informe y hacer remisión del mismo al Departamento de Planeamiento y Construcciones a efecto de que tome en cuenta las indicaciones en él contenidas a la hora de confeccionar el diseño del centro de recreación.

Comunicar: Dept. Planeamiento

ARTICULO 14. El señor Jenaro Valverde, Administrador de la Ciudad Universitaria, ha dirigido al Consejo la siguiente nota:

Pongo en el conocimiento de ustedes los siguientes asuntos:

1° Materiales de valor arquitectónicos e históricos del antiguo edificio de la Universidad de Santo Tomás.

En visita hecha al antiguo edificio de la Universidad de Santo Tomás, con el Arq. Don Teodorico Quirós, este determino que se podría aprovechar como material histórico, toda la piedra de sillería que se encuentra en las paredes y algunas puertas: éstas últimas se trajeron, pero la piedra nos fue imposible trasladarla, ya que el costo era exagerado y además el tiempo necesario para destruir las paredes y luego trasportar la piedra era limitadísimo. Se pensó también, en que el Banco Anglo por una gentileza podría darnos posterior a la entrega del edificio las piedras mencionadas, más me manifestó el señor Gerente del mismo don Gilbert Laporte Soto, que ellos dieron por contrato la limpieza del terreno de tal manera que todos los materiales le correspondían a la empresa encargada de llevar a cabo ese trabajo.

2° Torre de la Radio Universitaria

Solicitado un presupuesto, para pintar y arreglar la parte eléctrica de la torre de la Radio Universitaria, el mismo ascendió a la suma de 1100.00 colones (un mil cien 00/100 colones). Es indispensable proceder a la pintura de la torre, pues de acuerdo con las indicaciones del técnico, para su conservación estas torres deben pintarse cada año y la nuestra no se pinta desde que se hizo.

3° Presupuesto para pintar el edificio de la Facultad de Agronomía

Realizados los cálculos del caso, el presupuesto para pintar el edificio de la Facultad de Agronomía asciende a la suma de ₡1100 (un mil cien 00/100 colones). La suma anterior incluye la mano de obra.

4° Ausencias de la señora Julieta Fernández de Rojas:

En relación con el informe que me solicitan pidiéndome los motivos de las repetidas interrupciones en el trabajo de la señora Julieta Fernández de Rojas, me limito simplemente a manifestarlas, que las veces que se ha requerido pago para la sustituta ha sido de acuerdo con la respectiva incapacidad de la Caja Costarricense del Seguro Social. La lista de incapacidad es la siguiente: del 17 al 25 de septiembre; del 26 de set. al 5 de oct; del 6 al 13 de oct; del 15 al 23 de octubre; del 24 al 31 de oct; del 14 de nov. al 1 de diciembre. En cuanto que ella se dedica a otras actividades, no tengo ningún conocimiento al respecto.

5° Nombramientos y otros

Por renuncia del guarda señor Humberto Rojas León, se colocó en su lugar al señor Carlos Luis Abarca Vargas, quien deberá nombrarse a partir del 1 de presente mes. Solicito al mismo tiempo la autorización correspondiente para pagarle las vacaciones al señor Enrique Carvajal Cascante Chofer de esta Ciudad Universitaria.

6° Facturas de El semillero

Con fecha 15/5/57 se hizo la solicitud de materiales No 172, que incluía la compra de 30 árboles ornamentales por el valor de 150.00 colones; posteriormente con fecha 10/7/57, se hizo una nueva solicitud de materiales No 1271, que contemplaba una nueva compra de narcisos por el valor de 80.00 colones. Todas estas solicitudes fueron hechas a favor de "El semillero Ltda. Lo importante del caso es que los árboles se sembraron desde esa fecha en esta Ciudad Universitaria y las facturas de "El Semillero Ltda., que están firmadas por el Ing. Edwin Navarro, todavía andan dando vueltas. Yo creo que es lo más

conveniente sería determinar a que pérdida se podría cargar esta compra y proceder a su cancelación inmediata”

Se acuerda con referencia a cada uno de los puntos contenidos en la nota que antecede, lo siguiente:

- 1- Se toma nota
- 2- Pasar a la comisión de presupuesto el punto correspondiente para que estudie la posibilidad de llevar a cabo los trabajos solicitados en la torre de la Radio Universitaria.
- 3- Pasar a la Comisión de presupuesto la solicitud para pintar el edificio de la facultad de agronomía, a efecto de que estudie la posibilidad de realizar ese trabajo de acuerdo con los recursos presupuestarios de la institución.
- 4- Comunicar al señor Jenaro Valverde que si el servicio que presta la señora Julieta Fernández no puede ser desempeñado por esta con la regularidad deseada, estudie la forma de llegar a los acuerdos que sean necesarios para que no se repitan los constantes permisos que ella solicita.
- 5- Nombrar a partir del 1° del mes en curso al señor Carlos Luis Abarca Vargas, en sustitución del guarda Humberto Rojas León quién renunció, y autorizar al señor Jenaro Valverde para que realice él pagó de vacaciones al señor Enrique Carvajal Cascante, chofer de la ciudad universitaria.
- 6- Facturas de El semillero:

Con fecha del 15/ 5/ 57 se hizo la solicitud de materiales N° 172, que incluía la compra de 30 arboles ornamentales por valor de 150.00 (ciento cincuenta 00/100 colones), posteriormente con fecha del 10/ 7/ 57, se hizo una nueva solicitud de materiales N° 1271 que contemplaba una nueva compra de narcisos por valor de 80 colones. Todas estas solicitudes fueron hechas a favor de “El Semillero Ltda.” Lo importante del caso es que los arboles se sembraron desde esa fecha en esta ciudad universitaria y las facturas de “ El Semillero Ltda., que estan firmadas por el ing. Navarro todavía andan dando vueltas. Yo creo que lo mas conveniente sería determinar a que partida se podría cargar esta compra y proceder a su cancelación inmediata”.

Se acuerda con referencia a cada uno de los puntos contenidos en la nota que antecede, lo siguiente.

- 1°. Se toma nota.
- 2°. Pasar a la comisión de presupuesto el punto correspondiente para que estudie la posibilidad de llevar a cabo los trabajos solicitados en la torre de la radio universitaria.
- 3°. Pasar a la comisión de presupuesto la solicitud para pintar el edificio de la facultad de agronomía, a efecto de que estudie la posibilidad de realizar ese trabajo de acuerdo con los recursos presupuestarios de la institución.
- 4°. Comunicar al Señor Jenaro Valverde que si el servicio que presta dice la Señora Julieta Fernández no puede ser desempeñado por esta con la regularidad deseada,

estudie la forma de llegar a los acuerdos que sean necesarios para que no se repitan los constantes permisos que ella solicita.

5°. Nombrar a partir del 1° del mes en curso al Señor Carlos Luis Abarca Vargas, en sustitución del guarda Humberto Rojas León quien renunció; y autorizar al Señor Jenaro Valverde para que realice el pago de las vacaciones al Señor Enrique Carvajal Cascante, chofer de la ciudad universitaria.

6°. Pagar a "El Semillero Ltda." las sumas que se le adeudan, referidas en la nota transcrita, quedando autorizada la contaduría para fijar la partida de donde ha de tomarse el dinero.

Comunicar: Jenaro, Contaduría, Comisión de Presupuesto, Registro

ARTICULO 15. La señora Dalila de Romano, presidente del Comité de Maestros Pro-publicación del libro "Flores del Sendero", ha dirigido al señor Rector la nota que dice así:

"El comité de maestros Pro-publicación del libro "Flores del Sendero", del distinguido profesor don León Vargas Arguello, por este medio se dirige a usted para solicitar la colaboración del departamento correspondiente de la Universidad de Costa Rica, en la forma de adquisición de un número de libros. "Flores del Sendero" salió de la imprenta Antonio Lehmann el 29 de noviembre próximo pasado y está a la venta en las escuelas centrales de Alajuela, al precio de 8.00 colones el ejemplar. Su edición es el resultado del esfuerzo de los maestros, con la colaboración de las personas que conocieron y estimaron al Prof. Vargas Arguello. No dudamos que la Universidad, nuestro máximo centro de cultura, apreciará nuestro esfuerzo y colaborará en la forma antes dicha.

Se acuerda comprar 10 ejemplares de la obra a que hace referencia la nota que antecede
Comunicar: Dalila de Romano, Contaduría

ARTICULO 16. El señor Rector ha recibido, suscrita por el secretario General, la siguiente nota:

"Para su conocimiento y demás fines me permito informarle acerca de las gestiones que he hecho ante el señor Secretario General de la Unión de Universidades de América Latina con el fin de obtener la información necesaria para determinar la posibilidad de dedicar un número de la Revista Universidades a la Universidad de Costa Rica al comunicar a dicho señor que solo podríamos pagar 100 ejemplares (cada uno vale \$1) me contestó que no sería posible dedicarnos la edición si no tomábamos por lo menos 500. Que fue en el caso de que tuviéramos de acuerdo en compartir la edición con otra Universidad, reducían el número de ejemplares a 250"

Se acuerda autorizar al Prof. Caamaño para que comunique a la Unión de Universidades de América Latina que la Universidad de Costa Rica esta dispuesta a adquirir 500 ejemplares de la Revista Universidades dedicados a esta Institución, inquiriendo los detalles del caso a efecto de hacer la preparación y remisión del material correspondiente.

Se resuelve, además, encargar al Prof. Monge Alfaro la preparación del material que habrá de publicarse, el cual deberá estar listo a mediados del año en curso para que, de ser posible, aparezca publicado en la edición de la indicada revista de fin de año o principios del siguiente:

Comunicar: Prof: Caamaño, Prof. Monge.

ARTICULO 17. La Dra. Gamboa pregunta adónde se hace la solicitud de equipo que va a necesitar la Facultad de Educación para instalarse en un nuevo edificio.

El señor Rector responde que debe ser dirigida a la Rectoría.

Comunicar: Dra. Gamboa

ARTICULO 18. La Dra. Gamboa en relación con el aumento del número de horas de Práctica Escolar acordado recientemente por el Consejo, expresa que se había dicho que los profesores que se harían cargo de esas lecciones no serían nombrados antes de que se estuviera aprobado el Presupuesto Ordinario por la Contraloría General de la República. Señala la necesidad de que se abran los concursos lo antes posible, atendiendo a que ella va a salir del país en el próximo mes.

El señor Rector observa que aunque los nombramientos tengan que hacerse una vez aprobado el presupuesto, no hay ningún inconveniente en abrir con anticipación a la aprobación del mismo un concurso que abarque no sólo las plazas citadas por la Dra. Gamboa sino todas las que han de ser llenadas por funcionarios docentes y administrativos.

Se acuerda encargar a la Secretaría General para que abra un concurso que comprenda todas las plazas docentes y administrativas que han de ser llenadas de conformidad con el presupuesto ordinario pendiente de aprobación. Mientras este no sea aprobado por la Contraloría General de la República no podrán hacerse los correspondientes nombramientos.

La secretaría General deberá pedir a los señores Decanos los informes del caso en relación con las plazas que deberán ser llenadas por concurso en las diferentes Escuelas.

Comunicar: Dra. Gamboa, Secretaría General

ARTICULO 19. El Lic. Jiménez manifiesta que en vista de que el Prof. Bernardo Alfaro va a renunciar de la secretaría de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales se ha buscado un sustituto para que desempeñe ese cargo. Solicita que, atendiendo a lo difícil de ese trabajo, se le pague al nuevo funcionario un adiestramiento de 15 días, a efecto de que al asumirlo el próximo 1° de marzo se encuentre debidamente entrenado.

El Prof. Caamaño expresa que el adiestramiento corre siempre a cuenta del interesado.

En el mismo sentido se pronuncia el señor Rector, agregando que el problema indicado por el Lic. Jiménez se presenta en todos los cargos que tengan que ser desempeñados por funcionarios nuevos.

Se acuerda desechar la solicitud del Lic. Jiménez.

Comunicar: Facultad

ARTICULO 20. El Ing. Peralta considera que el Departamento de Registro ha interpretado equivocadamente el artículo 101 del Estatuto Orgánico en cuanto a las fechas que deberá hacerse el pagó de la matrícula con multa.

El Prof. Monge señala que la aplicación del Estatuto Orgánico ha sido correcta, y en este sentido se pronuncian otros miembros del Consejo después de considerar detenidamente el artículo mencionado.

El Prof. Trejos apunta la necesidad de que se publique un anunció antes de que venga el periodo ordinario de matrícula.

Se acuerda encargar al Departamento de Registro la publicación de un aviso recordando todos los plazos que con relación a la matrícula estén sujetos a vencimiento.

Comunicar: Registro

ARTICULO 21. El Ing. Baudrit pregunta quien fija las vacaciones de los profesores de medio tiempo y tiempo completo.

El Señor Rector responde que de conformidad con el artículo 16 del reglamento que rige las actividades de esos profesores las vacaciones las fijara la autoridad Superior correspondiente sea el decano de la Escuela.

Comunicar: Ing. Baudrit

ARTICULO 22. El Prof. Trejos manifiesta que a partir del próximo curso lectivo la Facultad de Ciencias y Letras contará con dos profesores de tiempo completo de Filosofía. En esa calidad, agrega, ha venido trabajando hasta el momento el Prof. Teodoro Olarte, pero se necesitara nombrar otro. Dice el candidato más seguro para ocupar el cargo es el Lic. Claudio Gutiérrez quien cuenta con la recomendación del Director de cátedra Dr. Láscaris. En consecuencia, continúa diciendo el Prof. Trejos, si se nombra al Lic. Gutiérrez profesor tiempo completo, quedará vacante el cargo de secretario de la Facultad que este ejerce. Pregunta al Consejo los candidatos que se pueden ofrecer para ocupar el cargo vacante.

Se acuerda encargar a los profesores Trejos, Monge y Caamaño se sirvan proponer un nombre para ocupar el cargo de secretario de la Facultad de Ciencias y Letras.

Comunicar: Facultad, Prof. Monge. Caamaño

ARTICULO 23. El Lic. Fournier ingresa al salón de sesiones a las 9:50 horas.

Se procede a efectuar la votación de la terna conocida por el Consejo en la sesión N° 917, Artículo 6, propuesta por la Facultad de Ciencias y Letras para ocupar el cargo de profesor titular de física II

El resultado que se obtiene es el siguiente:

El Prof. Fabio González 13 votos y Dr. Carlos Borel 1 voto.

Se acuerda, en consecuencia, nombrar al profesor Fabio González profesor titular de la cátedra de Física II de la Facultad de Ciencias y Letras, a partir del 1 de marzo próximo.

Comunicar: Facultad, Contaduría, Registro

ARTICULO 24. Se procede a realizar la votación de la terna conocida por el Consejo en la sesión N° 917, Artículo 8, propuesta por la Facultad de Ingeniería para ocupar la cátedra de profesor titular de mecánica Analítica para Ingenieros II año.

Se obtiene el siguiente resultado:

Ing. J. Francisco Vargas 11 votos

Ing. Henry Mcghie 3 votos

Se acuerda en consecuencia, nombrar al Ing. J Francisco Vargas M. profesor titular de la cátedra de mecánica analítica para Ingenieros II año, a partir del 1 de marzo del año en curso.

Comunicar: Facultad, Contaduría, Registro.

ARTICULO 25. El Lic. Fournier dice que la secretaria de la Escuela de Derecho, Lic. Dora Meneses, ha solicitado un permiso por 6 meses. Pide al Consejo le sea concedido, en atención a que la Lic. Meneses tendrá que acompañar a su esposo a la zona bananera en donde este va a desempeñar un cargo.

Se acuerda conceder un permiso sin goce de sueldo por seis meses a la secretaria de la Escuela de Derecho, Lic. Dora Meneses a partir del 7 de febrero de este año.

Comunicar: facultad, contaduría, Registro.

ARTICULO 26. El Lic. Founier informa que ha recibido una carta del profesor uruguayo que va a venir a evaluar los programas de la Escuela de Derecho, en la cual se dice que vendrá con su esposa, por lo que se solicita hacer las gestiones del caso para conseguir los pasajes de ésta.

Se acuerda decidir el punto planteado por el Lic. Fournier en la sesión del Lunes 13 del mes en curso.

Comunicar: Facultad.

ARTICULO 27. El señor Rector ha recibido, suscrita por el Director del Departamento de Planeamiento y Construcciones, la siguiente nota:

“Para su consideración y estudio me permito informarle que las empresas constructoras EDIC (Arguedas, Dobles y Soto-Johanning & Cía- Beeche & Fait), ECA (Madriz & Montejo-Ortiz & Jiménez – AIA) y la empresa constructora del Ing. Luis Paulino Valle solicitan a este Departamento una ampliación de 15 días mínimo, al plazo estipulado para presentar las ofertas relacionadas con la licitación pública N° 37 (Microbiología). Las empresas de los Ings. Quirós y Ulate y la del Ing. Don Mariano Monge manifiestan que ellos no están de acuerdo con dicha ampliación. Las empresas que solicitan ampliar el plazo alegan que tal medida será beneficiosa no solamente para ellos sino también para la Universidad de Costa Rica, ya que las ofertas que presentará serán más exactas y mejor documentadas especialmente en lo que se refiere a los costos sobre materiales de importación. Mucho apreciará, si usted lo tiene a bien, disponer lo que considera más adecuado en este caso, manifestándole que estoy a su orden para cualquier comentario o información sobre el particular.”

Por otra parte, el Ing. Oscar M. Jiménez, Gerente de Empresas Constructora Asociadas Ltda., ha remitido al señor Rector la nota que dice así:

Con todo respeto solicitamos a usted se sirva prorrogar el plazo de entrega de la oferta de licitación en la construcción del pabellón de Microbiología, por un mínimo de tres semanas. Consideramos que únicamente en esta forma, tendremos tiempo de recibir cotizaciones de algunos materiales de importación, aprecio que creemos muy convenientes tanto para la Universidad como para nosotros.

El Señor Rector muestra su acuerdo con que se prorrogue el plazo de la licitación a que se refiera las notas que anteceden, todo esto puede permitir un cálculo más preciso del costo del edificio y, por lo tanto, una apreciable economía para la Universidad.

Se acuerda prorrogar hasta el 24 del mes en curso a las 9:30 horas el plazo para recibir las ofertas de la licitación N° 37 para la construcción del edificio de Microbiología, dejándose expresamente autorizado al Consejo Chico para resolver la licitación.

Comunicar: Planeamiento, Contaduría, Ing. Oscar M. Jiménez

ARTICULO 28. Se acuerda una sesión extraordinaria del Consejo para el próximo jueves 9 del mes en curso a las 15:30 horas, para terminar de discutir el presupuesto ordinario.

Comunicar: Decanos

ARTICULO 29. Se acuerda en vista de que el Consejo Universitario entra en receso el próximo 18 de este mes, integrar el Consejo Chico en la Siguiete Forma:

Lic. Facio, Rector de la Universidad de Costa Rica, quién presidirá.

Dr. Bolaños, Decano de la Facultad de Odontología, Vice-Rector, quién presidirá en ausencia del Lic. Facio.

Lic. Jiménez, Decano de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales.

Dr. Morales, Decano de la Facultad de Microbiología.

Ing. Baudrit, Decano de la Facultad de Agronomía.

El quórum será de tres miembros.

Comunicar: integrantes.

ARTICULO 30. Continúa en discusión el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio fiscal de 1958-1959

Se somete a conocimiento del Consejo, en primer término, la parte del presupuesto de la Facultad de Ciencias y Letras que había quedado pendiente de aprobación por contener el proyecto presentado algunos errores.

El Prof. Trejos observa que el Consejo había acordado un sueldo de ¢1000.00 mensuales para los auxiliares de laboratorio que fueran graduados, y que en el proyecto esos cargos aparecen con ¢900.00.

Se acuerda elevar a ¢1.000.00 las partidas destinadas a los cargos de auxiliar 1°, que aparecen en los incisos 4,5,6 y 7 del artículo 13 del proyecto que se discute, a efecto de que los graduados devenguen ese sueldo, siendo entendido que quienes aún no lo sean seguirán devengando un sueldo de ¢900.00 mensuales.

En cuanto a lo demás, se acuerda aprobar el presupuesto de la Facultad de Ciencias y Letras sin otras modificaciones que las introducidas hasta el momento en el proyecto presentado.

El Dr. Bolaños señala que en la pasada sesión al aprobarse el presupuesto de la facultad de odontología no reparó en un error contenido en el proyecto, pues en vez de 262 horas semanales destinadas al personal docente, son 265. Como se sabe agrego los profesores de medio tiempo se incluyeron en la partida del personal docente, junto con los profesores ordinarios por lo que hacer posteriormente un total noto la diferencia que ha apuntado

Se acuerda modificar la partida de personal docente del presupuesto de la Facultad de Odontología haciendo la fijación del número de horas semanales en 265.

Se acordó a propuesta del señor Rector encargar al Secretario General y el Director del Departamento de Registro la preparación de un folleto contentivo de los planes de estudios de todas las escuelas con indicación de las normas básicas que rigen en cuanto a matrícula, promoción, etc.

Comunicar: Secretario General, Registro.

La Dra. Gamboa expresa que de la partida de personal docente de la Facultad de Educación fueron suprimidas 2 horas semanales de Educación Física, asignatura que va a quedar a cargo del Departamento de Bienestar y Orientación.

Dice que con ese arreglo la Profesora que impartía esa materia no va a formar parte ahora de la Facultad de Educación, lo que le parece inconveniente toda vez que esa es una actividad de carácter docente que está mejor ubicada en Facultad que en el Departamento de Bienestar y Orientación, por lo que propone se incluyan esas horas dentro de la partida de Personal Docente de la Escuela a su cargo.

El señor Rector apuntó que no halla inconveniente alguno en que las horas de Educación Física estén incluidas en el Departamento de Bienestar y Orientación, pues así se prestará servicios a las a Facultades de Educación y Ciencias y Letras. Lo que importa en realidad, dice, es que exista una buena coordinación entre el D.B.O. y la Facultad de Educación para aprovechar en la mejor forma posible esas lecciones.

La Dra. Gamboa manifiesta, por la otra parte, que también se suprimieron del presupuesto de la Facultad a su cargo, 2 horas semanales de coro que estaban a cargo del profesor. Arnoldo Herrera. Agrega que le gustaría que se mantuvieran, ya que las horas de Música que se han venido impartiendo en Educación suman a 6, repartidas entre el Prof. Herrera y la Prof. Virginia Zúñiga. Ahora, con la nueva rebaja, quedarían reducidas a 4 horas semanales lo que considera muy poco para dos profesores.

El señor Rector dice que aparte de la cuestión personal, la idea es de concentrar toda la actividad coral en un solo organismo que está al servicio de toda la Universidad.

La Dra. Gamboa, por último, solicita se le autorice para repartir las horas que queda en la asignatura de música entre los profesores Herrera y Zúñiga.

Se acuerda, en relación con todo lo anterior, lo siguiente.

1-Que una comisión del Departamento de Bienestar y Orientación y la Facultad de Educación estudie la manera de llegar a una debida coordinación para que las horas de Educación Física sean aprovechadas en la mejor forma posible.

2-Queda autorizada la Dra. Gamboa para repetir las horas destinadas a la cátedra de música de la Facultad de Educación, entre los profesores Arnoldo Herrera y Virginia Zúñiga.

Comunicar: Dra. Gamboa

Seguidamente, el señor Rector informa que, habiendo quedado aprobados los presupuestos de las Escuelas, hay en estas los siguientes aumentos:

Facultad de Ciencias y Letras 7.247.50 colones

Facultad de Odontología 2.340.00 colones

TOTAL 9.587.00 colones

Acto seguido, se somete a conocimiento del Consejo el Presupuesto del Departamento de Rectoría. Se procede a dar detenida lectura a cada una de las partidas consignadas en el respectivo proyecto.

El señor Rector desea quede constando que, aparte de la forma generosa en que el Consejo se pronunció al acordar el aumento al cargo de Rector, lo que mucho agradece, estuvo conforme con lo efectuado en atención a que en esa forma se obviaría la dificultad existente para que los profesores que devengan un sueldo mayor no pudieran recibir por concepto de sueldo adicional de fin de año una suma superior de la devengada por el Rector. Sin embargo, como lo expreso en otra oportunidad, no haría uso del aumento extraordinario de su sueldo mientras sirva otras funciones fuera de la Universidad, lo que hace por delicadeza personal y para dejar libertad a que se estudie una reglamentación, toda vez que no es conveniente que se continúe devengando un sueldo de tiempo completo cuando se prestan servicios a otras instituciones. Por lo tanto el retirará no la suma dejada de ¢4.000.00 sino la de ¢3.240.00 que supone el sueldo ¢3.000.00 correspondientes al ajuste gradual establecido por el escalafón de manera general para el año 1958, más ¢240.00 con que cree justo compensar la pérdida de 4 horas de clases en Escuela de Ciencias Económicas y Sociales.

El Lic. Jiménez manifiesta que, aunque respeta el criterio externado por el señor Rector, no está de acuerdo con este ya que la calidad de funcionario de la Universidad no implica necesariamente que la persona que desempeña el cargo tenga que sujetarse rígidamente a un horario. Las más de la veces, esos cargos implican por el contrario un esfuerzo extra de trabajo nocturno y de días destinados al descanso.

El Ing. Peralta dice en relación a lo expresado por el señor Rector en cuanto a que no hará retiro del aumento de sueldo fijado por el Consejo, que éste impone la remuneración que considera ajustada a las funciones que se desempeñan.

El Ing. Baudrit manifiesta que si bien es cierto que el señor Rector presta servicios al Banco Central, el tiempo que esta función le demanda es bien poco comparado con las eficientes funciones que desempeña en la rectoría.

La Dra. Gamboa observa que el giro del señor Rector se hace por una determinada suma, que es la que debe retirar, sin que le parezca que pueda aceptarlo parcialmente. Comprende y respeta el criterio del señor Rector pero por lo dicho no está de acuerdo con éste.

El Lic. Fournier expresa que el sueldo del señor Rector ha sido fijado tomando en cuenta la forma en que actualmente éste presta sus servicios y de conformidad con las funciones que realiza. No retirar una parte del sueldo sería un problema legal y presupuestal, toda vez que el giro no se pueda por una suma menor que la indicada por el Consejo. Si, una vez retirado el sueldo, el señor Rector dispone del mismo en la forma parcial es cosa aparte.

El Prof. Caamaño dice que la circunstancia de que el señor Rector preste funciones al Banco Central no justifica una renuncia a buena parte de la remuneración que se le ha fijado, pues ésta le ha sido impuesta con presidencia de aquella situación. Se acuerda aprobar el presupuesto del Departamento de Rectoría en la forma en que viene consignado en el proyecto de presupuesto que se discute.

A las 10:30 horas ingresa al salón de sesiones el señor Ministro de Educación. Prof. Gámez.

Es conocido luego por el Consejo el Presupuesto del Departamento de Contaduría. Se da detallada lectura a cada una de las partidas mencionadas en el proyecto.

Se acuerda aprobar el presupuesto del Departamento de Contaduría sin introducirle ninguna modificación al respectivo proyecto.

De seguido se entra a conocer de las partidas presupuestarias el Departamento de Planeamiento y Construcciones, las cuales son leídas con detenimiento.

El señor Rector dice que en el proyecto viene el Jefe de la Sección de Ingeniería con un sueldo igual del Director del Departamento, proponiendo se haga una rebaja en el sueldo de aquel, pues no conviene que ningún funcionario de un departamento igual o sobrepase el sueldo del Director.

Se acuerda fijar el sueldo del Jefe de la Sección de Ingeniería en la suma de ¢2.950.00 mensuales. Por lo demás, se aprueba el presupuesto del departamento y construcciones sin más modificaciones.

Se somete posteriormente a conocimiento del Consejo el Presupuesto de Administración de la Ciudad Universitaria. El señor Rector da lectura a cada una de las partidas que vienen expuestas en el proyecto.

El Ing. Baudrit apunta que en el proyecto en referencia no viene incluido un chofer que se había solicitado para que prestara funciones a la Facultad de Agronomía.

El señor Rector considera que la creación de tal cargo es innecesaria, ya que se podría adiestrar para el desempeño de esas funciones a cualquiera de los porteros.

Se acuerda aprobar el presupuesto de la administración de la ciudad Universitaria en la misma forma en que aparece expuesto en el proyecto respectivo.

Se resuelve además, encargar al administrador de la Ciudad Universitaria que procure entrenar en el manejo de vehículos a los porteros que prestan servicios a la Universidad y que sirva tomar en cuenta esa calidad al emplear nuevos porteros, a efecto de que puedan servir además funciones de chofer en Facultades y Departamentos que los requieran.

Comunicar: Jenaro Valverde.

Se conoce seguidamente el Presupuesto del Instituto de Estadística. Se da detallada lectura a las partidas designadas en el proyecto presentado por la respectiva Comisión.

Se acuerda, no habiendo ninguna modificación al proyecto en cuestión, aprobar el Presupuesto del Instituto de Estadística.

Es sometiendo al Consejo, posteriormente, el Presupuesto del Segundo Curso Centroamericano de Estadística. Las partidas expresadas en el respectivo proyecto son leídas detalladamente.

Se acuerda aprobar el Presupuesto del Segundo Curso Centroamericano de Estadística sin introducirle al proyecto que se discute ninguna modificación.

Las partidas presupuestas para la Oficina de Desarrollo Económico son sometidas al Consejo, dándose detenida lectura.

Se acuerda aprobar, sin ninguna aprobación al proyecto en referencia, el Presupuesto de la Oficina de Desarrollo Económico.

Seguidamente se conoce del Presupuesto destinado al Departamento Legal, dándose lectura a cada una de las partidas que aparecen en el proyecto en cuestión.

Se acuerda aprobar el Presupuesto del Departamento Legal sin introducirle ninguna modificación a lo expuesto en el respectivo proyecto.

El Consejo conoce luego de las partidas presupuestadas para el Departamento de Publicaciones, a las cuales se procede a dar detenida lectura.

No habiendo ninguna modificación al proyecto en referencia, se acuerda aprobar el presupuesto del Departamento de Publicaciones.

Se somete, acto seguido, a conocimiento del Consejo el Presupuesto del Departamento de Biblioteca. Se da lectura a las partidas que vienen consignadas en el proyecto que se discute.

Se acuerda aprobar el Presupuesto del Departamento de Biblioteca en la misma forma que aparece expuesto en el proyecto respectivo.

Luego se entra a discutir el Presupuesto destinado a la Radio Universitaria, dándose detallada lectura a cada una de las partidas expresadas en el proyecto correspondiente. Se acuerda aprobar el Presupuesto de la Radio Universitaria sin introducirle ninguna variación al respectivo proyecto.

Conoce luego el Consejo de cada una de las partidas presupuestas para el Departamento de Registro, a las cuales se procede a dar detenida lectura. Se acuerda, no habiendo ninguna modificación al proyecto en cuestión, aprobar el Presupuesto de Registro.

Es conocido por el Consejo, posteriormente, el Presupuesto del Departamento de Bienestar y Orientación. Se da lectura a cada una de las partidas que consigna el proyecto en referencia.

Se acuerda aprobar el Presupuesto del Departamento de Bienestar y Orientación en la misma forma en que viene expuesto en el proyecto en cuestión.

El Señor Rector apunta que con lo anterior termina el Capítulo Primero del proyecto que se discute, relativo al Personal Docente y Administrativo.

Agrega que con las modificaciones hasta ahora introducidas, las partidas de egresos son las siguientes:

Escuelas	ϕ
Departamentos	_____
Total	ϕ

Es sometido seguidamente a conocimiento del Consejo el Capítulo II del proyecto de presupuesto que se discute, relativo a Gastos Administrativos.

Se procede a dar detallada lectura a cada una de las partidas expuestas en el proyecto.

El Ing. Baudrit propone elevar en ϕ2.000.00 la partida Jornales Experimental y rebajar en la misma suma la de Materiales Estación Experimental, arguyendo que con esto aquella partida queda ajustada a la suma de ϕ1.000.00 semanales que más o menos se ha venido pagando por concepto de jornales.

El Prof. Trejos hace ver, por otra parte, que le parece sumamente elevada la partida Atención Fincas Ciudad Universitaria, pues el producto del café recolectado no justifica una erogación tan alta.

En el mismo sentido se pronuncian los señores miembros del Consejo.

El Lic. Fournier de acuerdo con un ligero cálculo de lo producido por manzana de café, conviene en que no vale la pena mantener las fincas de café, pues comparativamente no existe relación entre el producto de este y la suma invertida que él indica el proyecto en referencia.

Se opera un cambio de opiniones entre los señores miembros del Consejo, existiendo la impresión de que se objeta es posible se deba a un error del Administrador de la Ciudad Universitaria.

Se acuerda, en relación con todo lo anterior, lo siguiente:

1. Elevar en ϕ 2.000.00 la partida Jornales Estación Experimental y Rebajar en la misma la suma la de Materiales Estación Experimental, en atención a las razones expuestas por el Ing. Baudrit.
2. Pedir al señor Jenaro Valverde, administrador de la Ciudad Universitaria, en vista de que llama la atención la desproporción entre la partida presupuesta para Atención fincas ciudad universitaria y el producto del café existente en las mismas se sirve rendir para la próxima sección un informe diciendo cuántas manzanas están cultivadas de café y cuantas quedaran con motivo de la construcción de nuevas edificaciones en terrenos cultivados indicando la producción por áreas y número de peones que se va a necesitar para la atención de los cultivos.
3. Aprobar el Capítulo 2, relativo a gastos administrativos, con las modificaciones expresadas en el punto 1 de este acuerdo, con excepción de la partida atención fincas ciudad universitaria que queda pendiente de aprobación en espera del informe del administrador de la ciudad universitaria.

Comunicar: Jenaro Valverde

Es sometido, seguidamente, a conocimiento del consejo el capítulo III del proyecto en cuestión, relativo a gastos docencia.

Se procede a dar detenida lectura a cada una de las partidas que vienen consignadas en el respectivo proyecto.

El Prof. Monge señala la necesidad de que sea aumentada la partida de libros para la biblioteca.

El Prof. Trejos, por otro lado, hace ver que la partida de equipos para laboratorios consignada en el proyecto es insuficiente para atender debidamente las demandas en ese reglón. Propone para fortalecer esa partida que se destine de una suma determinada a la partida atención fincas ciudad universitaria y construcciones, a efecto de que se opere una disminución en cada uno de esos reglones de ϕ 30.000.00. Señala que la principal obligación de la universidad es la de atender debidamente sus obligaciones de enseñanza. El señor Rector manifiesta en relación con lo anterior que le parece mejor esperar el informe del señor Jenaro Valverde en cuanto al primer punto propuesto, en cuanto al otro, dice que no está de acuerdo ya que sería inconveniente interrumpir el ritmo con que ha venido trabajando el departamento de planeamiento y construcciones y que ha venido trabajando el departamento de planeamiento y construcciones y que, previamente a cualquier resolución al respecto, debería oírse al Ing. Padilla.

El Prof. Monge expresa que encuentra atendible la idea expuesta por el Prof. Trejos, toda vez que no se ocasionaría ningún perjuicio a la construcción de la ciudad universitaria con rebajar por este año el ritmo de trabajo del departamento citado, en atención a que no

pocas construcciones debidamente planeadas no se podrían llevar a cabo por el momento.

El Ing. Peralta dice que no conviene interrumpir el ritmo del mencionado departamento, pues cualquier supresión en el mismo iría en perjuicio de la universidad, ya que se perdería el adiestramiento que deben tener los funcionarios que ahí prestan servicios

El Prof. Trejos refiere que los diseños arquitectónicos preparados hasta el momento, implican un gasto como de 10 millones de colones, suma de la cual no puede disponer la universidad. Por otra parte, considera que con los planos estructurales hasta la fecha confeccionados se podría seguir trabajando por mucho tiempo más de acuerdo con recursos de la Institución.

El Ing. Peralta manifiesta que es preferible terminar la parte relativa a los diseños arquitectónicos, donde luego que es saludable mantener la unidad en el trabajo. Una vez terminado esta labor, sí se podría suspender los trabajos.

El señor rector apunta que el mantenimiento del departamento de planteamiento y construcciones le ha evitado a la universidad muchos gastos que demanda están plenamente justificados.

El Prof. Trejos señala que talvez convendría hacer un estudio de lo que le cuesta a la universidad el mantenimiento del referido departamento en relación con el costo de las construcciones que se realizan.

Se acuerda, en relación con todo lo anterior, lo siguiente:

1° - Aumentar en ¢6.688.50, que sobraron del capítulo I, la partida de los libros de la biblioteca.

2° - Invitar al Ing. Jorge Emilio Padilla a la próxima sesión del consejo, a efecto de plantear con su colaboración el punto relativo a las economías que pudieren llegar a hacerse en el departamento de planeamiento y construcciones.

3° - Aprobar el capítulo III del proyecto que se discute, con la modificación expresada, salvo en cuanto se refiere a la partida de equipos para laboratorios la cual queda pendiente de aprobación, a efecto de reforzarla mediante la disminución de otras partidas, todo lo cual será discutido en la próxima sesión.

Comunicar: Ing. Padilla

El señor rector advierte que el capítulo IV relativo a los profesores Investigadores será discutido en la próxima sesión.

En consecuencia, se somete a conocimiento del consejo el Capítulo V que se refiere a la Escuela de Medicina.

En vista de que el presupuesto de que se trata viene incluido un renglón destinado a Profesores Investigadores, se procede a considerar las prorrogas de los contratos solicitados por los siguientes Profesores Investigadores: Dr. Alfonso Trejos Willis; Lic Rodrigo Ramón Brenes Madrigal, Lic. Armando Ruíz Gólcher, Dr. Bernal Fernández Piza y Lic. Róger Bolaños Herrera.

Se acuerda aprobar la prórroga de los contratos de los profesores Investigadores a que se ha hecho referencia.

Se procede, seguidamente, a dar lectura a cada una de las partidas consignadas en el presupuesto de la Escuela de Medicina.

El Dr. Morales propone, atendiendo la proposición de los interesados, que los resultados, que los sueldos de los profesores Investigadores de Tiempo Completo sean evaluados al tope.

Se opera un cambio de impresiones entre los señores miembros del Consejo, a efecto de acordar algunos aumentos al respecto.

El señor Rector señala que la conformidad con el contrato aprobado al profesor de Micología, este cargo será desempeñado por medio tiempo, por lo cual la partida consignada en el proyecto deberá ser disminuida a ¢1.200.00 mensuales.

Observa, por otra parte que de conformidad con el acuerdo tomado por el Consejo en la sesión No 896 artículo 13, existe el compromiso de incluir al Lic. Alberto Saénz Renault como Profesor Investigador en Biología de tiempo completo, motivo por el cual la partida correspondiente a los sueldos de este habrá que incluirla en el presupuesto que se discute.

En la misma forma, agrega, se deberá incluir la partida correspondiente a los sueldos que devengará el Lic. John De Abatte, quien se encuentra en el exterior en calidad de profesor en viaje de estudios, para que desempeñe el cargo de Profesor Investigador de Zoología y Anatomía Comparada, tiempo completo.

Los señores miembros del Consejo discuten los sueldos que ha de asignárseles a los profesores mencionados por el Señor Rector.

El señor expresa, por otro lado, que se ha enterado que se piensa incluir al Dr. Otto Jiménez como profesor Investigador de tiempo completo, razón por la cual sugiere dejar pendiente la aprobación de la partida que al efecto deberá incluirse, miembros no haya sido conocida por el consejo la solicitud correspondiente.

Se acuerda, en relación con todo lo anterior, lo siguiente:

1° Disminuir a ¢1.200.00 mensuales la partida correspondiente al profesor investigador de Micología, en atención a que el cargo va a ser desempeñado por medio tiempo.

2° Elevar la remuneración mensual a los siguientes Profesores Investigadores

Helminología 2000.00

Bacteriología 2.400.00

Protozoología 2.400.00

3° Incluir en el presupuesto que se discute las partidas correspondientes a los sueldos que devengarán los profesores Investigadores de tiempo completo, Lic. Alberto Sáenz Renault

y Lic. John De Abatte, a quienes se les asigna una remuneración mensual, por su orden, de 2.400.00 y 2.000.00 colones.

4° Dejar pendiente la consideración del a cargo que ejercerá el Dr. Otto Jiménez, como Profesor Investigador de tiempo completo, hasta tanto no haya sido conocida por el Consejo la Solicitud correspondiente.

5° Con las salvedades expuestas en este acuerdo, aprobar el capítulo relativo a la Escuela de Medicina.

A las 12:15 horas se levanta la sesión

ANEXO N° 1

San José diciembre 27 de 1957
Señores: Don Carlos Caamaño
Secretario de la Universidad
Presente.

Estimado señor secretario:

El Consejo Universitario designó Lic. don Gonzalo González en unión del suscrito para que formando comisión dictaminará sobre los puntos sometidos por el señor Director del Departamento de Registro en nota de 10 de diciembre a la consideración del Consejo. Al efecto, me permito insertarle las conclusiones a que llegamos en la reunión que se celebro para conocer de esos puntos:

1-Si los alumnos pierden por tres veces alguna de las materias de estudios generales o cátedras unificadas de la Facultad de Ciencias y Letras quedan excluidos de todas las carreras profesionales a que dan acceso.

Creemos que el Consejo puede inclinarse por cualquiera de estos sistemas en relación con las asignaturas de estudios generales: a) Libertad absoluta para que no se restrinja el derecho a encontrar la verdadera vocación y en consecuencia que los años perdidos no impidan continuar persistiendo en el estudio. B) aplicar el sistema vigente a estos estudios generales y determinar que la partida de tres veces una asignatura trae como consecuencia el retiro de la Escuela y de la Universidad. C) Una posición eléctrica que es la que la comisión recomienda en el sentido de que una vez perdida la asignatura de que se trate en 3 años diversos, el alumno está obligado a un receso de otros 3 años para volverse a matricular en la Facultad de Ciencias y Letras.

La comisión ha creído que debe hacerse una diferenciación entre el sistema actual del Estatuto, aplicable por el entero a las Escuelas profesionales, y la situación que se presenta en la Facultad de Ciencias y Letras, ya que siendo los estudios de primer año de tipo general, y prerrequisito para ingresar a todas carreras profesionales, nos conviene aplicar rígidamente la norma del Estatuto con la finalidad de que quien tenga verdadero interés, pues en definitiva llegar a encontrar los estudios para los que tienen vocación. La forma eléctrica sugerida, elimina la posibilidad de que gente sin interés continúe perpetuando presentando sus exámenes, pues luego del receso de tres años, volverán los que efectivamente desean intentar con esfuerzo mayor, la superación que el estudio impone.

2) Con referencia a la pérdida de tres veces de una asignatura y el acuerdo del Consejo que estableció que esas pérdidas debían ser consecutivas, cree la comisión que el acuerdo del Consejo no puede privar por no tratarse de una derogatoria formal del estatuto sobre las disposiciones del Estatuto Universitario, el cual no señala que la pérdida haya de ser "consecutiva", como puede verse del párrafo final del artículo 102 del Estatuto. En

consecuencia sugerimos que el Consejo rectifique el citado acuerdo del 18 de marzo eliminado la palabra "consecutivas".

De usted atentamente.

Rogelio Sotela
Coordinador de la Comisión

ANEXO No 2

Diciembre 27 de 1957

Señor
Prof. Carlos A. Caamaño
Secretario de la Universidad
Presente

Estimado señor Secretario:

Tengo el gusto de informarle sobre los siguientes asuntos tratados por la Comisión de Reglamentos en su última sesión:

1-NOMBRAMIENTOS DE PROFESORES ADJUNTOS

Se sugiere adicionar el inciso 2° del artículo 70 del Estatuto Universitario con un párrafo que diga:

Los profesores Adjuntos serán nombrados por el Consejo Universitario a propuesta del decano respectivo, sin necesidad de concurso.

2- REFORMA AL REGLAMENTO DE PROFESORES DE TIEMPO MEDIO Y COMPLETA

Cumpliendo el encargo que se diera la comisión de buscar en efectivo control sobre las funciones que desarrollan los profesores de medio tiempo y tiempo completo, creemos que el reglamento correspondiente debe modificarse así:

Art.8 adicionarlo con un inciso d) que diga:

d) firmar el registro de asistencia. Las ausencias no justificadas se rebajarán de sus sueldos a razón de 80 por día para el profesor de tiempo completo y de 40 diarios para el de medio tiempo.

Art. 10 se sugiere modificarlo así:

10: El profesor de tiempo completo o medio tiempo deberá presentar informes bimestrales al Decano sobre la labor que se realiza y de su ajuste al contrato correspondiente. El Decano informará a la Facultad a su vez sobre la rendición de esos informes.

Art. 11 se sugiere modificarlo así:

11: En el mes de octubre, antes del quince, deberán presentar los profesores de medio tiempo y tiempo completo un informe escrito y detallado de las labores realizadas, el cual será sometido a estudios de la comisión de la Facultad integrada por tres catedráticos designados por el Decano, la cual dará a su vez un informe unipersonal por cada uno de

los miembros de la comisión para efectos de que la Facultad se pronuncie sobre la posibilidad de revalidar contrato correspondiente.

Una vez recibidos esos informes, la Facultad se reunirá en sesión especialmente convocada para ello para oír la relación del informe que a manera de la comisión designada por el decano y pronunciarse en definitiva sobre la posibilidad de revalidar el contrato correspondiente. El acuerdo en referencia esta remitido al consejo universitario para su consideración dentro del mes siguiente.” conferencia deberá dictar el Profesor; conocer a su vez de los informes de la Comisión designada por el Decano y pronunciarse en definitiva sobre la posibilidad de revalidar el contrato correspondiente. El acuerdo en referencia será remitido al Consejo Universitario para su consideración dentro del mes siguiente:

3-REGLAMENTO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN

La comisión hace las siguientes observaciones:

Art. 9: la cita que allí se hace del artículo 9 del Estatuto esta equivocada, debe sustituirse para el 11 del Estatuto.

Art. 18.inc. 2: para aclarar y no dar lugar a equívocos conviene recordar que las ausencias se justifican ante la contaduría, por lo que sugerimos adicionarlo así:

“Sin perjuicio de la gestión que puede hacer ante la contaduría de la Universidad para justificar allí su ausencia conforme a los términos del reglamento.

Art 18. inc. 3: por las mismas razones, debe hacerse el mismo agregado anterior al final del inciso.

Art.21: en el inciso b) en lugar de pariente de primer grado sugerimos que se diga: pariente cercano, porque si el artículo permite justificar ausencias en casos de enfermedad de un pariente cercano, estimamos que con mayor razón en caso de muerte de ese pariente.

Debe tenerse presente que la justificación de las ausencias debe darla por buena la Facultad conforme a lo que dispone el artículo 87 del estatuto; y talvez para evitar equívocos convendría decir en el inciso 1, después de la Escuela para su oportuna consideración por parte de la Facultad.

Art 48: su redacción no está correcta pues da la idea de ir contra el artículo 84 del Estatuto ya que pareciera que solo el alumno aplazado en menos de dos asignaturas puede presentar exámenes. El párrafo final que faculte exámenes cuando solo quedare pendiente una signatura no básica, en abril, es contrario al artículo 102 del Estatuto y debe desaparecer.

Sugerimos en Consecuencia que el artículo se redacte así:

“Los alumnos que hubieren quedado aplazados en las pruebas ordinarias, tendrán derecho a rendir una nueva prueba en el periodo de exámenes extraordinarios siguiente. (lo demás igual). Y al final eliminar el párrafo que empieza: “Si solo una materia le quedare pendiente....”

Art 54: se habla de un conocimiento en segunda instancia por parte de la Facultad sobre los problemas relativos a las notas; pero no se dice por ninguna parte quien conoce en primera instancia aunque se supone que debe ser el Decano. Estima la comisión que en esta materia debe tenerse un especial cuidado en no prodigar recursos contra las decisiones de los tribunales.

Debe dejarse siempre la posibilidad de remediar una injusticia, pero no hacer una regla de la Facultad de apelar. Se sugiere por consiguiente la siguiente redacción:

“Las resoluciones de los tribunales examinadores no tendrán recurso alguno. Sin embargo en casos muy excepcionales, el Decano podrá pedir un pronunciamiento al respecto”.

Art. 59: inc 4: estima la comisión que la exigencia de presentar un trabajo de Investigación “original, individual y inédito” es muy severa en especial a lo que se refiere al trabajo “original”. Se sugiere este cambio:

“4: haber presentado un trabajo de investigación propio, individual e inédito, relacionado...”

En el inciso 5 de este artículo en vez de “defensa de la tesis” sugerimos:

“discusión de la tesis”.

Art. 61: este artículo modifica la denominación de los grados que puede obtenerse, con relación a lo que el Estatuto Universitario establece en el artículo 106 debe pues modificarse y en su lugar decirse: art. 61: los diplomas que otorgara la Facultad de Educación tendrán las siguientes denominaciones:

1-Profesor de enseñanza primaria

2-Profesor de segunda enseñanza

3-Profesor Especial

Debemos advertir que para insertar la tercera categoría de profesor especial, debe el Consejo modificar el citado artículo del Estatuto si estima de conveniencia la innovación e incluirla dentro de su clasificación.

El señor secretario muy atentamente

Rogelio Sotela

Coordinador de la Comisión

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 24, folio 363, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.